

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 140** .- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación de los Dres. Fernando Alberto Spagnuolo, Gabriela Ramosca, Valeria Celeste Benavidez y José Agustín Ruta, Jueces en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, respectivamente, todos de la Primera Circunscripción Judicial, en la que solicitan la suspensión de términos que les estuvieren corriendo para dictar sentencias definitivas e interlocutorias, los días 14 y 15 de marzo del corriente año, con motivo de la asistencia de los mismos al “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL”, a dictarse los días 14 a 16 de marzo de 2019, en la ciudad de San Luis, conforme lo autorizado por Acuerdo N° 30/2019.-

Que siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado. Por ello;

**ACORDARON:** I) DISPONER que los días 14 y 15 de marzo del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales que les estuvieran corriendo, para el dictado de sentencias definitivas e interlocutorias, a los Dres. Fernando Alberto Spagnuolo, Gabriela Ramosca, Valeria Celeste Benavidez y José Agustín Ruta, Jueces en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, respectivamente, todos de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan, con motivo de la asistencia de los mismos al “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL”, lo que deberán acreditar.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-